INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 67/13
"ADQUISICIÓN DE FORMULAS NUTRICIONALES PARA EL IPS"

INFORME COMPLEMENTARIO

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 18 días de diciembre de 2013, se presenta el Informe resultante de la Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública Nacional SBE N° 67/13 **"Adquisición de Formulas Nutricionales para el IPS"** , elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la **Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, y el Art. 61 del **Decreto Nº 21.909 que reglamenta la Ley Nº 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el **Decreto Nº 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto Nº 21.909/2003, y demás artículos concordantes,** a efectos de que sea elevado a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.

1. CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA

Se designa la Comisión Evaluadora, para el análisis de las ofertas, conforme a lo establecido en la RCA N° 011-003/09, disponiendo la integración con los siguientes funcionarios: Lic. Máxima Eva Servin Gonzalez, en representación de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, Q.F Maria Victoria Arévalos Espinola en representación de la Gerencia de Salud, y Abog. Carlos Alberto Sanabria Montiel, en representación de la Dirección Jurídica de la Institución. Asimismo, se incluye al Abog. Eduardo Antonio Bartolozzi Gómez para conformar la comisión evaluadora, en su carácter de funcionario/a certificado/a por la DNCP y la Dra. Claudia Irene Lawes Garabano como Miembro Fijo.

a) DONDE DICE

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 16 días de noviembre de 2013, se presenta el Informe resultante de la evaluación de ofertas inherente a la Licitación Pública Nacional SBE N° 67/13 **"Adquisición de Formulas Nutricionales para el IPS",** elaborado en base a lo establecido en el art. 26 la **Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el art. 61 del **Decreto N° 21.909, modificado por el Decreto N° 5.174/05, por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y demás artículos concordantes, a efectos de elevar a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.

DEBE DECIR

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 16 días de diciembre de 2013, se presenta el Informe resultante de la evaluación de ofertas inherente a la Licitación Pública Nacional SBE N° 67/13 **"Adquisición de Formulas Nutricionales para el IPS",** elaborado en base a lo establecido en el art. 26 la **Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el art. 61 del **Decreto N° 21.909, modificado por el Decreto N° 5.174/05, por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y demás artículos concordantes, a efectos de elevar a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.

b) DONDE DICE

	PROSALUD FARMA S.A	
	Cumple	**No Cumple**
A) Formulario de Oferta *		
[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	✓	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*		
[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	✓	
C) Documentos legales		

Dra. Claudia Lawes Garabano
Unidad de Nutrición
H.C

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Carlos Sanabria Montiel
Abogado - Mat. Nº 9.183
Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Máxima Eva Servín Gonzalez
Departamento de Licitaciones
DGBS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Eduardo Bartolozzi
Jefe de Departamento de Contratos
D.G.B.S

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 67/13
"ADQUISICIÓN DE FORMULAS NUTRICIONALES PARA EL IPS"

	PROSALUD FARMA S.A	
	Cumple	**No Cumple**
Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
1. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	N/A	
2. Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	N/A	
3. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	
4. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	N/A	
5. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	N/A	
6. Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	N/A	
D) Documentos legales		
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
1. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	✓	✓
2. Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	✓	✓
3. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	✓	✓
4. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	✓	✓
5. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	✓	✓
6. Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o	✓	✓

Dra. Claudia Lopez Gadea
Unidad de Nutrición
H.C

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Carlos Sanabria Montiel
Abogado - Mat. N° 9.183
Dirección Jurídica

Victoria Arévalo
Farmacoterapéutica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Máxima Eva Servín G.
Departamento de Licitaciones
DGBS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Eduardo Bartoloz
Jefe de Departamento de Contrat
D.G.B.S.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 67/13
"ADQUISICIÓN DE FORMULAS NUTRICIONALES PARA EL IPS"

	PROSALUD FARMA S.A	
	Cumple	**No Cumple**
del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.		
E) Oferentes en Consorcio.		
1. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	N/A	
2. Original o Fotocopia Autenticada del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio , en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.	N/A	
3. Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:	N/A	
a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	N/A	
b. los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	
4. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:	N/A	
a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	N/A	
b. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	
F) Cualquier otro documento adicional requerido.	N/A	
1. Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	✓	✓
2. Copia completa Autenticada del Balance Impositivo de los tres ejercicios fiscales 2010, 2011 y 2012.	✓	✓
3. Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o anterior.	✓	✓
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.	✓	✓
5. Haber facturado en provisión de bienes/servicios de la misma naturaleza al objeto del llamado a instituciones públicas o privadas del Paraguay durante los mejores 3 (tres) años de los últimos 10 (diez) años (2003 – 2004 – 2005 – 2006 – 2007 – 2008 – 2009 – 2010 – 2011 – 2012), un volumen de negocio equivalente en promedio al 30% (treinta por ciento) como mínimo del valor de su oferta	✓	
6. Copia Autenticada Patente Municipal Vigente	✓	
7. Copia Autenticada del Impuesto a la Renta de los tres últimos años (2010,2011, 2012).-	✓	
8. Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.	✓	
9. Autorización del fabricante:	✓	

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Carlos Sanabria Montiel
Abogado - Mat. N° 9.183
Dirección Jurídica

Victoria Areco
Farmacéutica
Fiscalización
Reg. N° 160

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Máxima Eva Servín G.
Departamento de Licitaciones
DGBS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ana Clara Lopez Garabano
Unidad de Nutrición
H.C

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Eduardo Bartolozz
Jefe de Departamento de Contrat
D.G.B S

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 67/13
"ADQUISICIÓN DE FORMULAS NUTRICIONALES PARA EL IPS"

	PROSALUD FARMA S.A	
	Cumple	**No Cumple**
a) Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal.	✓	
b) Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante	✓	
c) Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder otorgado por éste último.	✓	
Para b), la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección VI. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.-	✓	
10. Para Fabricante: Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer en el tiempo solicitado, la cantidad ofertada	✓	
11. Para Representante: Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.-	✓	
12. Para Distribuidor: Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el Representante.	✓	
13. Copia autenticada de la Resolución de Apertura Vigente o en trámites de renovación de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Productos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	✓	
14. Se debe presentar copia de documentos que acrediten el uso del producto ofertado en el mercado nacional: como mínimo 2 (dos) copias de facturas de ventas anteriores a otras Instituciones Públicas o Privadas, constancias de uso y referencias sobre los productos con membrete de otras instituciones públicas o privadas firmadas por los responsables, los contratos de provisión de lo ofertado si los hubiere	✓	
15. Copia autenticada del Certificado del Registro Sanitario vigente de cada producto ofertado, y/o comprobante de que se halla en trámite de renovación, expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y/o INAN, según corresponda al Ítem ofertado.	✓	
16. En el caso de que el fabricante del producto ofertado no sea el oferente, deberá presentar copia autenticada de la Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación que lo habilita para fabricar, comercializar y/o importar Productos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social correspondiente a la firma fabricante del producto.	✓	
17. Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, vencimiento, etc., conforme al modelo adjunto	✓	
18. Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento y/o Fabricación, según corresponda, emitido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.	✓	
19. Certificado de Análisis de origen del Laboratorio fabricante.	✓	
20. Certificado de análisis, del lote entregado, expedido por un Laboratorio Tercero Nacional, tal como CEMIT, INTN, Lab. CON u otros	✓	

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Claudia Lagos Carubini
Unidad de Medicina
H.C

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Carlos Sanabria Montiel
Abogado - Mat. Nº 9.188
Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Máxima Eva Servín G.
Departamento de Licitaciones
DGBS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Eduardo Bartolozzi
Jefe de Departamento de Contratos
D.G.B.S.

Dra. Ana Victoria Arévalo
Fiscalización Unidad de Farmacoterapéutica
Reg. Nº 1604

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 67/13
"ADQUISICIÓN DE FORMULAS NUTRICIONALES PARA EL IPS"

DEBE DECIR

	PROSALUD FARMA S.A	
	Cumple	**No Cumple**
A) Formulario de Oferta *		
[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	✓	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*		
[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	✓	
C) Documentos legales		
Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
1. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	N/A	
2. Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	N/A	
3. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	
4. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	N/A	
5. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	N/A	
6. Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	N/A	
D) Documentos legales		
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
1. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	✓	
2. Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	✓	
3. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	✓	
4. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo	✓	

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Carlos Sanabria Montiel
Abogado - Mat. Nº 9.183
Dirección Jurídica

Dra. María Victoria Arévalo
Unidad de Farmacoterapéutica
Nº 1602

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Máxima Eva Servín G.
Departamento de Licitaciones
DGBS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Liliana Lares Carrabano
Unidad de Nutrición
H.G.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Eduardo Bartolo
Jefe de Departamento de Coni
D.G.B.S

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 67/13
"ADQUISICIÓN DE FORMULAS NUTRICIONALES PARA EL IPS"

	PROSALUD FARMA S.A	
	Cumple	**No Cumple**
dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *		
5. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	✓	
6. Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	✓	
E) Oferentes en Consorcio.		
1. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	N/A	
2. Original o Fotocopia Autenticada del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio , en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.	N/A	
3. Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:	N/A	
a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	N/A	
b. los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	
4. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:	N/A	
a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	N/A	
b. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	
F) Cualquier otro documento adicional requerido.		
1. Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	✓	
2. Copia completa Autenticada del Balance Impositivo de los tres ejercicios fiscales 2010, 2011 y 2012.	✓	
3. Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o anterior.	✓	
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.	✓	
5. Haber facturado en provisión de bienes/servicios de la misma naturaleza al objeto del llamado a instituciones públicas o privadas del Paraguay durante los mejores 3 (tres) años de los últimos 10 (diez) años (2003 – 2004 – 2005 – 2006 –	✓	

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Carlos Sanabria Montiel
Abogado - Mat. N° 9.183
Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Máxima Eva Servín G.
Departamento de Compras
DGBS

Fiscalización Unidad de Farmacoterapéutica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Claudia Larios Garabano
Unidad de Monitoreo

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Eduardo Bartolozzi
Jefe de Departamento de Contratos
D.G.B.S.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 67/13
"ADQUISICIÓN DE FORMULAS NUTRICIONALES PARA EL IPS"

	PROSALUD FARMA S.A	
	Cumple	**No Cumple**
2007 – 2008 – 2009 – 2010 – 2011 – 2012), un volumen de negocio equivalente en promedio al 30% (treinta por ciento) como mínimo del valor de su oferta		
6. Copia Autenticada Patente Municipal Vigente	✓	
7. Copia Autenticada del Impuesto a la Renta de los tres últimos años (2010,2011, 2012).-	✓	
8. Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.	✓	
9. Autorización del fabricante:	✓	
a) Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal.	✓	
b) Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante	✓	
c) Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder otorgado por éste último.	✓	
Para b), la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección VI. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.-	✓	
10. Para Fabricante: Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer en el tiempo solicitado, la cantidad ofertada	✓	
11. Para Representante: Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.-	✓	
12. Para Distribuidor: Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el Representante.	✓	
13. Copia autenticada de la Resolución de Apertura Vigente o en trámites de renovación de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Productos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	✓	
14. Se debe presentar copia de documentos que acrediten el uso del producto ofertado en el mercado nacional: como mínimo 2 (dos) copias de facturas de ventas anteriores a otras Instituciones Públicas o Privadas, constancias de uso y referencias sobre los productos con membrete de otras instituciones públicas o privadas firmadas por los responsables, los contratos de provisión de lo ofertado si los hubiere	✓	
15. Copia autenticada del Certificado del Registro Sanitario vigente de cada producto ofertado, y/o comprobante de que se halla en trámite de renovación, expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y/o INAN, según corresponda al Ítem ofertado.	✓	
16. En el caso de que el fabricante del producto ofertado no sea el oferente, deberá presentar copia autenticada de la Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación que lo habilita para fabricar, comercializar y/o importar Productos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social correspondiente a la firma fabricante del producto.	✓	
17. Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, vencimiento, etc., conforme al modelo adjunto	✓	

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Carlos Sanabria Montiel
Abogado - Mat. N° 9.185
Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Máxima Eva Servín G.
Departamento de Licitaciones
DGBS

Lic. Cintia Laura Garabay
Unidad de Nutrición

Abg. Eduardo Bartolo
Jefe de Departamento de Cont
D.G.D.S.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 67/13
"ADQUISICIÓN DE FORMULAS NUTRICIONALES PARA EL IPS"

	PROSALUD FARMA S.A	
	Cumple	No Cumple
18. Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento y/o Fabricación, según corresponda, emitido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.	✓	
19. Certificado de Análisis de origen del Laboratorio fabricante.	✓	
20. Certificado de análisis, del lote entregado, expedido por un Laboratorio Tercero Nacional, tal como CEMIT, INTN, Lab. CON u otros	✓	

c) **DONDE DICE**

N° Item	Cod.	Cod. Catalogo	Artiulos	Unidad de Medida	Observación
14	6872	42231806-022	**Formula Modular de Carbohidratos:** Preparado Modular de Carbohidratos	Gramo	Unica oferta. Cumple con las EETT solicitadas en el PBC. Se sugiere declarar desierto por variación de Porcentaje del 100%
15	9945	42231806-023	**Formula modular de Proteínas:** Preparado Modular de Proteínas de Soja	Gramo	Unica oferta. Cumple con las EETT solicitadas en el PBC. Se sugiere declarar desierto por variación de Porcentaje del 65%

DEBE DECIR

N° Item	Cod.	Cod. Catalogo	Artiulos	Unidad de Medida	Observación
14	6872	42231806-022	**Formula Modular de Carbohidratos:** Preparado Modular de Carbohidratos	Gramo	Se declara DESIERTO, teniendo en cuenta el Art. 30 Declaración de Licitación Desierta inc. c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del Contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente Ley.
15	9945	42231806-023	**Formula modular de Proteínas:** Preparado Modular de Proteínas de Soja	Gramo	Se declara DESIERTO, teniendo en cuenta el Art. 30 Declaración de Licitación Desierta inc. c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del Contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente Ley.

d) Con relación a las observaciones realizadas en el Acta de apertura por la firma PROSALUD FARMA S.A., sobre la firma HOSPICENTER S.A., en donde manifiesta que no presenta el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento y Deposito y el Certificado de Registro Sanitario emitido por la Dirección de Vigilancia

Jefe Departamento de Contratos

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Carlos Sanabria Montiel
Abogado - Mat. N° 9.183
Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Máxima Eva Servín G.
Departamento de Licitaciones
DGBS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Unidad de Nutrición
H.C.

Sanitaria, al respecto manifestamos que la firma HOSPICENTER S.A., presentó dicho documento, fue solicitada por la Comisión Evaluadora, en fecha 12 de diciembre de 2013 y presentada la misma en fecha 13 de diciembre de 2013.

La oferta de la firma REXIM S.R.L., no pudo ser evaluada en atención a que no fue presentada en forma fisica.

Es nuestro informe.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Máxima Eva Servín G.
Departamento de Licitaciones
DGBS

Lic. Máxima Eva Servín González
Representante Dirección de Gestión
de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Carlos Sanabria Montiel
Abogado - M. N° 5.183
Dirección Jurídica

Abog. Carlos A. Sanabria Montiel
Dirección Jurídica

Q.F. Maria Victoria Arevalos Espinola
Dirección Gerencia de Salud

Abog. Eduardo Bartolozzi
Jefe de Departamento de Contrataciones
D.G.B.S.

Abog. Eduardo Antonio Bartolozzi Gómez
Representante Direccion de Gestión
de Bienes y Servicios
Miembro Certificado

Dra. Claudia Lawes Garabano
Representante de Gerencia de Salud
Miembro Fijo